MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 14/2.019

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 367.133

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1.388 EMANCIPACION NACIONAL".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A, domiciliada en la Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Juan Agustín Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 6.133.127, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1.388 EMANCIPACION NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1.388 EMANCIPACION NACIONAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

LEGION DE SERVICIOS S.A

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.916/19. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1.949/19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	PREPARACIÓN DE LA OBRA	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	81,39	6.500	529.035
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	6.750	549.383
2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Unidad de Medida Global			
2.1	Excavación y carga de cimiento co PBC	Metros cúbicos	17,26	378.000	6.524.280
3	ESTRUCTURA DE H° A°	Unidad Medida Global	1		
3.1	Vigas de H° A° cumbrera y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,4	2.350.000	3.290.000
3.2	Vigas de galería de H° A° o ybyra pyta 9" x 5"	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
3.3	Encadenado de Hº Aº (inferior y superior).	Metros cúbicos	3,15	1.700.000	5.355.000
4	MUROS DE NIVELACIÓN 0,50	Unidad Medida Global	1		
4.1	de 0,45 m	Metros cuadrados	6,1	200.000	1.220.000
4.2	de 0,30 m.	Metros cuadrados	17,15	135.000	2.315.250

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barúa
Intendenta Municipal

5	RELLENO Y COMPACTACION.	Unidad Medida Global	1		
5.1	Relleno y compactación.	Metros Cúbicos	32,3	65.000	2.099.500
6	AISLACIÓN ASFÁLTICA	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,15 - Horizontal.	Metros cuadrados	8,43	83.500	703.905
6.2	de 0,30	Metros cuadrados	4,2	73.500	308.700
6.3	De canteros previo revoque 1:3 cemento: arena	Metros cuadrados	5,25	65.000	341.250
7	MUROS DE ELEVACIÓN	Unidad Medida Global	1		
7.1	De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	19,52	128.500	2.508.320
7.2	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	39,4	83.500	3.289.900
7.3	De 0,30 visto 1 cara de lad. Común	Metros cuadrados	25,62	125.000	3.202.500
7.4	de 0,15 visto 1 cara lad. Común c/ cantero parapeto	Metros cuadrados	20,4	94.000	1.917.600
7.5	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	Metro lineal	12	27.000	324.000
8	PILARES	Unidad Medida Global	1		
8.1	De 0,30 x 0,45 para revocar	Metro lineal	9	125.000	1.125.000

9	TECHO	Unidad Medida Global	1		
9.1	de tejas y tejuelones prensado a máquina con tirantes de ybyra pyta de 2" x 6" con molduras tipo pecho de paloma	Metros cuadrados	98,55	235.000	23.159.250
9.2	Colocación de planchuelas de hierros en techo	Unidad	34	27.000	918.000
10	REVOQUES	Unidad Medida Global	1		
10.1	De paredes interior y exterior a una carga	Metros cuadrados	154	27.500	4.235.000
10.2	De pilares de mampostería	Metro lineal	9	28.000	252.000
10.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	Metros cuadrados	15,46	33.500	517.910
10.4	De nivelación	Metros cuadrados	16	25.000	400.000
11	CONTRAPISO de H° CASCOTE	Metros cuadrados	65,75	34.000	2.235.500
12	PISO BALDOSA CALCAREA EN AULA, GALERIA Y SSHH	Metros cuadrados	60,47	75.000	4.535.250
13	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	37,05	27.000	1.000.350

LDC S.A LEGION DE SERVICIOS

Lic. Liliana Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

14	COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	Unidad Medida Global	1		
14.1	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	745.000	745.000
14.2	De marco 0,15 y puerta boxes - baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	615.000	1.230.000
14.3	Marco de 1" x 2" y 3 puertas 0,55 x 0,60 bajo mesada	Unidad	1	450.000	450.000
15	COLOCACION DE ABERTURAS	Unidad Medida Global	1		
15.1	Marco de lapacho y puerta tablero de cedro 1,10 x 2,50 (2 hojas)	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
15.2	Ventana tipo balancín reforzado 1,50 x1,70	Unidad	4	550.000	2.200.000
15.3	Ventana tipo balancín reforzado 1,50 x1,00 p/ sshh	Unidad	4	345.000	1.380.000
16	ALFAIZER DE VENTANA	Unidad	1		
16.1	De ladrillo laminado curvo a sardinel en canteros	Metro lineal	2,5	83.500	208.750
16.2	De mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	34.000	1.686.400
17	PINTURA	Unidad Medida Global	1		
17.1	de paredes revocadas filtradas interior al látex	Metros cuadrados	131,14	20.000	2.622.800
17.2	De abertura de manera con barniz	Metros cuadrados	3,36	30.000	100.800
17.3	De viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	10,3	30.000	309.000
17.4	De maderamen sintético y tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	85,4	30.000	2.562.000
17.5	de mampostería visto común con látex color vino	Metros cuadrados	94,05	30.000	2.821.500
17.6	De revoque común látex exterior color mostaza	Metros cuadrados	94,05	30.000	2.821.500
17.7	De aberturas metálicas color grafito	Metros cuadrados	13,6	30.000	408.000
18	REVESTIMIENTOS	Unidad de Medida Global	1		
18.1	Balancines sintético previo anti oxido	Metros cuadrados	16,8	22.000	369.600
18.2	Puerta de acceso	Metros cuadrados	5,06	17.500	88.550
18.3	Azulejo	Metros cuadrados	5,06	75.000	379.500
18.4	Construcción de mesada azulejada de 1,80 x 0,70	Metros cuadrados	5,06	285.000	1.442.100

L.D.S S.A
LEGION DE SERVICIOS

Lic. Lilian Lorena Burgos de Lange
Intendenta Municipal

19	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		
19.1	canaleta moldura tipo pecho de paloma CH26 D36 y caño de bajada PVC o 100 mm, pintado color grafito	Metro lineal	32,6	65.000	2.119.000
20	Instalaciones de agua corriente en baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha eléctrica	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
21	Artefactos Eléctricos y Accesorios	Unidad Medida Global	1	1.845.000	1.845.000
22	MOBILIARIOS	Unidad Medida Global	1		
22.1	Pizarrón de madera móvil c/ pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	775.000	775.000
22.2	Mampara de madera 2,00 x 1,00 c/ pintura.	Unidad	1	800.000	800.000
22.3	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	Unidad	1	800.000	800.000
23	Muro de contención, rendija arena - cemento	Unidad Medida Global	3,3	380.000	1.254.000
24	Pastillones de patio en rampa	Metros cuadrados	5,28	145.000	765.600
25	Instalaciones de desagüe cloacal de 1 baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha con registro 0,60 x 0,60 con tapa de H° A°, cámara séptica 0,75x1,50 y pozo ciego 2,00x2,50	Unidad Medida Global	1	5.250.000	5.250.000
26	Instalación de artefactos sanitarios y accesorios (toalla, jabonera, portarrollos y perchero)	Unidad Medida Global	1	680.000	680.000
27	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
28	Relleno con arena gorda apisonado	Metros cúbicos	22	48.000	1.056.000
29	Alisado de cemento perimetral	Metros cuadrados	29	68.000	1.972.000
30	Rampa y gradas de acceso	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
31	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	63,7	15.000	955.500
32	Cartel de Obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	**120.854.483**

Son guaraníes: ***ciento veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres.***

LDS LEGION DE SERVICIOS S.A

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barúa
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

Lugar: ESCUELA BASICA N° 1.388 EMANCIPACION NACIONAL.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 120 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.01% por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 1.388 EMANCIPACION NACIONAL".

LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barua
Intendenta Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LDS S.A
LEGION DE SERVICIOS

Lic. Lilian Lorena Zurgo de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Agosto del 2.019.

Juan Agustín Fanego Otazu
Contratista

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.